MINISTERIO DEL TRABAJO

51010-
Medellín,

No:05-2-2023-011506
14/04/2023 8:13:30 a.ám.

Doctor
ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO
Subdirector (E)
Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario
SENA

ASUNTO: Autorización de Contratación

Apreciado subdirector:

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, debidamente firmada:

Numero de autorización	Radicado Centro	Objeto	Modalidad	Valor autorizado	Plazo	CDP
39	2-2023-009247	"5_9205_85 Contratar el servicio de alimentación para el desarrollo de las actividades del plan de Bienestar al aprendiz del Centro Tecnológico del Mobiliario".	Mínima Cuantía	$ 87.000.000	8 meses	7723 del 06 de marzo de 2023.

OBSERVACIONES:

Tener en cuenta el plazo establecido en los estudios previos, toda vez que se establece una ejecución por vigencia de hasta ocho meses desde la firma del acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 30 de diciembre del 2023, sin embargo, dados los plazos legales para la publicación del proceso y la presentación de las ofertas no sería posible la ejecución de los ocho meses completos del objeto contractual

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Jaime León Tobón Vélez
Director Regional (E)

Se anexa lo enunciado

Proyectó: Mariana Chacón Lastra - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Aprobó: Harold Eduardo Vélez Castro - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ANEXO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que para garantizar la normal prestación de servicios a su cargo y el debido cuidado de los bienes muebles o inmuebles del Centro Tecnológico del Mobiliario; es necesario realizar el siguiente contrato, de acuerdo a la respectiva justificación anexa:

Objeto	Valor Total	Plazo
"5_9205_85 Contratar el servicio de alimentación para el desarrollo de las actividades del plan de Bienestar al aprendiz del Centro Tecnológico del Mobiliario".	$ 87.000.000	Diez (10) meses

Esta contratación estará amparada según la disponibilidad presupuestal - CDP No. 7723 del 06 de marzo de 2023.

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.03.28 09:22:16 -05'00'

ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario

C E R T I F I C A:

Con base en lo anterior, el Director (e) Regional autoriza la Contratación. No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios, el Subdirector (e) del Centro Tecnológico del mobiliario debe velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, (el numeral 12 fue modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011), la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 2800 del 2014, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales y se deroga la Resolución 1958 del 2013.

AUTORIZACIÓN No. 39.

Medellín,

JAIME LEÓN TOBÓN VÉLEZ
Director (e) Regional